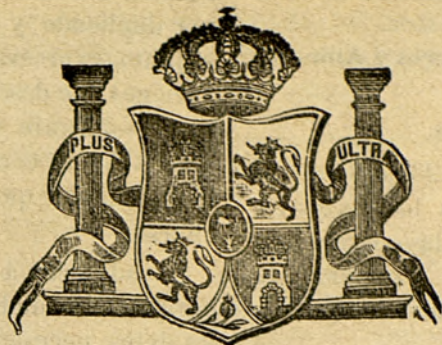


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 320.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica con esta fecha la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Real Consejo de Sanidad el expediente instruido en virtud de instancia elevada en 15 de Septiembre último á este Ministerio por D. Antonio Mendoza, Jefe del Laboratorio de S. Juan de Dios, en súplica de que se dicte una disposicion declarando se consideren como Vocales natos de las Juntas provinciales y municipales de Sanidad á los Jefes de los Laboratorios dependientes de las provincias y municipios, el expresado Cuerpo Consultivo ha dado el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En sesion celebrada en el dia de ayer ha aprobado este Real Consejo por unanimidad el dictamen de su primera Seccion que á continuacion se inserta:

«La Seccion se ha hecho cargo de las instancias elevadas al Ministerio de la Gobernacion por los Jefes de los Laboratorios provinciales y municipales de Química y Bacteriología y remitidas de Real orden á informe de este Consejo.

De su examen aparece:

Que los Jefes de los precitados Laboratorios de Barcelona, Vitoria, Valladolid, Burgos, Zaragoza, Sevilla, Granada, Almería, Oviedo, Jaén, Málaga, Alicante, provincial de Madrid, de San Sebastian, Tole-

do, Santander, Valencia, Zamora y Santiago, teniendo en cuenta que los mencionados Centros se hallan exclusivamente consagrados á intervenir en cuantas cuestiones de higiene comprende la vida de los pueblos, cada vez más necesitados de que se les defienda contra las sofisticaciones y adulteraciones de las sustancias alimenticias con que el comercio de mala fe amenaza la salud y la vida del hombre; y considerando, además, su gran competencia para el reconocimiento de las enfermedades infecciosas, suplican al Ministro de la Gobernacion se sirva acordar que los Directores de los Laboratorios municipales y provinciales de Química, Bacteriología y Bacteriológicos formen parte en lo sucesivo de las Juntas locales y provinciales de Sanidad en concepto de Vocales natos de las mismas.

La simple lectura del reglamento por que se rigen las Juntas de Sanidad demuestra de un modo evidente cuan justa es la peticion de los exponentes. Encargadas dichas Juntas de evacuar las consultas que les dirija la Superioridad sobre todas las disposiciones extraordinarias que se hayan de tomar cuando pueda temerse la introduccion ó propagacion de cualquier contagio, epidemia ó epizootia en la provincia; sobre los medios más adecuados de remover las causas accidentales de insalubridad que puedan producir enfermedades de cualquier clase; sobre la policia de salubridad, tanto urbana como rural; así como sobre todas las cuestiones relativas á la higiene y al uso ó al abuso de los diversos ramos de la ciencia de curar, etc., es indispensable que los Directores de los Laboratorios deben formar parte de ellas.

El progreso realizado por los estudios micrográficos y bacteriológicos constituyen hoy la base más firme para el conocimiento de las enfermedades infecciosas y de los

medios que deben emplearse para evitarlas y combatirlas. El examen microscópico es hoy un poderoso auxiliar del análisis químico para el descubrimiento de las adulteraciones y falsificaciones con que la codicia de algunos expendedores estafa al público con gran riesgo de la salud, y á veces de la vida de los consumidores.

Llamadas las Juntas de Sanidad á entender en gran número de expedientes relativos á faltas y hasta delitos cometidos contra la salud pública, los Jefes de los Laboratorios, por la especialidad de sus conocimientos y su práctica en esta clase de trabajos, tienen una competencia extraordinaria en todos aquellos casos en que se trate de comprobar la pureza de los alimentos y de las bebidas que se crean adulteradas, y descubrir, por medio del estudio bacteriológico, los microorganismos, que son origen de las enfermedades infecciosas y de su propagacion.

En su consecuencia;

La Seccion opina que el Consejo debe proponer al Gobierno de S. M. que procede acceder á lo solicitado por los exponentes, disponiendo que los Directores de los Laboratorios municipales y provinciales de Química y Bacteriología y Bacteriológicos formen parte en lo sucesivo de las Juntas locales y provinciales de Sanidad en concepto de Vocales natos de las mismas.»

Y de conformidad con el mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver como se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. S. para su cumplimiento, debiendo publicarse esta disposicion en el Boletín oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1897.—El Subsecretario, Fernando Merino.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de Federico Lorenzo Molina, hijo de Juan y de Concepcion, natural y vecino de Algarrobo, soltero, jornalero y de 23 años de edad, y caso de ser habido se le constituya en arresto en la cárcel del punto donde se verifique y á disposicion del Sr. Comandante de Marina de la provincia de Algeciras, por donde se le ha seguido causa por el delito de contrabando.

Burgos 15 de Noviembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

Segun me participa el Alcalde de Tubilla del Agua, el dia 1.º del actual desapareció del pueblo de San Felices un macho de las señas que á continuacion se insertan.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan sin demora á averiguar el paradero de dicho macho, y caso de ser hallado lo pondrán en conocimiento de este Gobierno á los fines que procedan.

Burgos 15 de Noviembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

Señas del macho.

Pelo moreno, enterrojo, chato, algo mefo, de 6 cuartas de alzada, 2 años de edad, herrado de las cuatro extremidades y hace poco tiempo que mudó las palas segunderas.

Sanidad.

El Alcalde de Tinieblas participa á este Gobierno que se ha desarrollado la epidemia variolosa en dos rebaños de ganado lanar de aquél distrito municipal.

primeras y el otro las cinco últimas, y si tampoco hubiere postor se anunciará finca por finca.

Todos los gastos de escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Belorado á 20 de Noviembre de 1897.—Francisco Barrio.—Por su mandado, José Lopez.

Palencia.

D. Pedro Rodriguez Garcia, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por cese del propietario,

Por este se hace saber: que en providencia de 29 del actual recaída á escrito de la Sindicatura de la quiebra de D. Felipe Garcia de los Rios Jorjin, vecino y del comercio que fué de esta capital, se ha decretado la venta en segunda subasta pública y judicial, que se celebrará en este Juzgado por ante el Escribano que refrenda, calle de Zapata, núm. 9, el día 21 de Diciembre próximo á las once de la mañana, de la finca y efectos siguientes:

Fábrica de Harinas.

La tercera parte y la décima de otra tercera, ó sean, once treintavas partes proindiviso de una fábrica de harinas con su maquinaria en proporcion á esas once treintavas partes, tambien proindiviso, sita en término de Villela, provincia de Burgos, á do llaman Santa Maria, en el encuentro del río Pisuerga con el camino que de Alar del Rey conduce á Villela, sobre la margen izquierda de aquel río, linda toda la finca con sus anejos, por el Norte, con el camino que va á Villela; por Este, línea del ferrocarril de Santander; Sur, términos concejiles, y Oeste, desagüe de la fábrica y cuérnago; mide la finca en su totalidad unos 1684 metros cuadrados próximamente, de los cuales 430 próximamente corresponden á la fábrica y el resto á los anejos de almacenes, casas, cuadras, corralillos y Capilla; consta de planta baja, principal, segundo, y de cubiertas, su estado de conservacion, bueno; su maquinaria se compone de motores ó sean dos turbinas sistema Fontani, que la 1.^a acciona sobre la limpia y cernido con mecanismos y castilletes de hierro para tres pares de piedras, y la 2.^a de fuerza de trece caballos, para movimiento de los cilindros, trituradores y compresores; la limpia se compone de ventiladores, frapores, cribas de descante, cilindros separadores de semilla redonda con sus correspondientes accesorios; molturacion por cilindros compresores y convertidores, sistema Daverio de Zuritch, tres aparatos de dos cilindros con su correspondiente trasmision, poleaje y correas; y cernido compuesto de un sator de sémolas, un ás-piror de Daverio, un sator de

Smitch, dos centrifugas y 18 cedazos completos para separacion de clases con sus correspondientes accesorios, todo en buen estado de conservacion y en disposicion de poder funcionar, tasadas en conjunto las once treintavas partes proindiviso de la fábrica de harinas con sus anejos y las de la maquinaria en igual proporcion, para esta segunda subasta, en 29.834 pesetas y 74 céntimos.

Efectos y útiles sueltos existentes en dicha Fábrica.

Siete pares de piedras francesas, de las cuales tres se hallan colocadas en la maquinaria antes descrita; dos de un metro, y cinco de uno con cuarenta, tasado cada uno de los dos primeros pares, para esta segunda subasta, en 52'50, y cada uno de los cinco restantes, en 97'50.

Una báscula, en 75. Una romana, en 22'50. Cuatro carretes, en 18'75. Cuatro gradillas, en 9. Cinco faroles, en 3'75. Un banco de taller con su barrilete, en 15. Una mesa de serrar con su rails cramoladeras, en 150. Tres hojas de sierra y un árbol en la mesa con su volante, en 75. Siete guardapolvos en regular uso y dos malos, en 78'75. Tres tornos usillos con sus cabrias, y dos medias lunas con las mesas para sosten de las piedras, en 78'82. Trenta y seis picas y siete picarros usados, en 8'25. Una piedra de afilar con su cajon de hierro de cuatro piés, en 60. Un torno de hierro en mal uso, en 3. Una tenaza para precintar, en 3'75. Dos palas de madera y tres inglesas en mediano uso, en 15. Dos vasones de hierro, uno grande y otro pequeño, en 9. Dos servidores, en 4'50.

Existentes en esta Ciudad.

Una balanza ó romana grande con su juego de pesas antiguas, en 26'25. Dos básculas de mostrador fuerza de 15 kilos, en 15.

A los que deseen tomar parte en la subasta de las once treintavas partes del edificio, Fábrica de harinas, con sus anejos, y su maquinaria en proporcion igual, y de los demás efectos y útiles que se dicen, se advierte que será previa consignacion del 10 por 100 de la tasacion en la mesa del Juzgado en el día y hora señalados; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que las piedras que se dicen colocadas, deben considerarse como piezas sueltas para los efectos de esta venta, y por último, que de cuenta de los compradores será el presentarse á recoger los efectos en la Fábrica de harinas en que se hallan donde podrán verles excepcion de la balanza ó romana grande y las dos básculas de mostrador obrantes en esta, pudiendo los licitadores examinar en la Escribanía, en que estará de manifiesto, el título de propiedad de la Fábrica,

previniéndoles que deberán conformarse con él sin tener derecho á exigir ningun otro.

Dado en Palencia á 30 de Octubre de 1897.—Pedro Rodriguez.—Por mandado de su señoría, Isidoro Páramo.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR.

Habiendo cumplido los cuatro meses de licencia que por enfermo se hallan disfrutando los individuos procedentes del distrito de Cuba que á continuacion se expresan; los Sres. Alcaldes de los puntos donde residan dispondrán lo conveniente para que en todo el presente mes se incorporen al Regimiento Infantería de la Lealtad, dando cuenta á este Gobierno militar de quedar cumplimentado.

Burgos 12 de Noviembre de 1897. —De O. de S. E., El Coronel, Secretario, Antonio Lubian.

Relacion que se cita.

Pedro Lopez y Lopez.
Gabino Garcia.

Agapito Barco Cunal.
Casimiro Serna Esteban.
Gaspar Presa Berga.
Pio Gutierrez Peña.

En 18 de Agosto último falleció en la travesía de Manila á Barcelona el soldado procedente de Filipinas, Emilio Barrera Gonzalez, natural de esta capital.

Asimismo falleció en 17 de Septiembre próximo pasado en el Hospital militar de la Coruña, el de igual clase regresado de Cuba, Bernardo Sebastian, natural de Paranillo, y no siendo posible consignar el punto donde residen sus familias, se hace público por medio de este anuncio para que pueda llegar á su conocimiento.

Burgos 12 de Noviembre de 1897. —De O. de S. E., El Coronel, Secretario, Antonio Lubian.

Alcaldia de Belorado.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido se ha dispuesto que la feria de Santa Catalina de esta villa, que se viene celebrando en los días 25 y 26 del mes actual, dure desde este año por dos días mas, ó sean los días 27 y 28 del mismo, con objeto de proporcionar todas las comodidades posibles para las numerosas transacciones que suelen hacerse en toda clase de ganados y por considerarse insuficientes los dos días en que venia celebrándose dicha feria.

Belorado 11 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Esteban Delgado.

Comisaria de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña,
Hace saber: que el día 3 de Di-

ciembre próximo á las once de la mañana tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquirieran, se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 11 de Noviembre de 1897.—Ignacio Moreno.

Artículos que deben adquirirse.

Harina de 1.^a clase superior.

Cebada de 1.^a clase.

Paja trillada, de trigo ó cebada.

Precio por quintal métrico.

Comisaria de Guerra de Palencia.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza,

Hace saber: que debiendo adquirirse con destino á la factoría de subsistencias de esta plaza, trigo, cebada y paja corta de trigo, para pienso, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público, que tendrá lugar en esta comisaria de guerra, sita en la calle de Barrionuevo, núm. 26, el día 4 del proximo mes de Diciembre á las once de la mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Losproponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusion de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la factoría de servicio, debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la administracion militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubieran creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Palencia 10 de Noviembre de 1897. —Wenceslao Alvarez.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Segundas subastas.

Estado del número y clase de aprovechamientos que se han de subastar por segunda vez, procedentes de los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1897-98, en virtud de la Real orden de 28 de Julio último y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial núm. 132, correspondiente al día 19 de Agosto último.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas.		Leñas.	Tasacion	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Plazo.	Día de la subasta.
			Número de árboles	Metros cúbicos					
Partido de Salas.									
Barbadillo Herreros.	Barbadillo.	Lomomediano.	»	»	450	900	Redondal y Miguel del Tajo.—N. Miguel Tajo, E. camino de Pradoluengo, S. El Barranco, O. La Risca.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matas raquíticas de la misma especie dejando resalvos de 5 en 5 metros.	4 meses.	1.º Dic.
Idem.	Idem.	Idem.	»	»	300	300	Campillos y Sestil Redondo.—N. Cerro de la Demanda, E. Comunero de las Villas, S. Casa de la Sierra, O. mojonera de Riocavado.—Arranque de brezo para carbon.	6 id.	Id.
Idem.	Idem.	Idem.	»	»	120	230	La Polvorosa.—Entresaca de 100 hayas inmadurables marcadas.	4 id.	Id.
Idem.	Idem.	Estillana.	200	144	»	1440	Estillana.—Entresaca de 200 hayas marcadas.	4 id.	Id.
Neila.	Neila.	Ahedo Pinar.	40	23	»	280	Carcilleja.—Entresaca de 40 hayas marcadas.	2 id.	3 id.
Valle Valdelaguna..	Huerta de Arriba..	Dehesa.	40	18	»	220	Las Lastrillas.—Entresaca de 40 robles marcados.	2 id.	2 id.
Partido de Sedano.									
Valle Hoz de Arreba	Arreba.	La Torca.	»	2	»	70	36 traviesas depositadas en Arreba.	1 id.	1.º id.
Valle Valdebezana..	Castrillo y Riaño..	Hayadal.	»	2	»	30	6 trabiesas y 6 piezas de roble labradas y una madera de haya en rollo depositadas en casa de D. Marcos Garcia, vecino de Robledo, en Valdeporres.	1 id.	2 id.
Partido de Villarcayo.									
J. de San Zadornil..	San Zadornil y otros.	Arcena.	500	167	»	1660	Fuenterria y lo Raso.—Entresaca de 500 pinos marcados, 22 derribados por los vientos.	4 id.	1.º id.
Idem.	Idem.	Idem.	»	»	400	400	Valdemesas y alto del pendon.—Corta de 290 hayas inmadurables marcadas.	4 id.	Id.
Mer. de Sotoscueva.	Quintanilla y Cornejo	Monte Mayor.	100	198	»	1980	Todo el monte.—Entresaca de hayas marcadas.	3 id.	Id.
Idem.	Redondo y otros.	Valmayor.	50	104	»	2060	Idem.—Entresaca de 50 robles marcados.	3 id.	Id.

Burgos 12 de Noviembre de 1897.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Interesantisimo.

Los padres de los fallecidos en la Isla de Cuba ó en Filipinas á consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra ó muertos del vómito ó fiebre amarilla, tienen derecho á pension vitalicia, segun la categoría que en el Ejército tuviese el causante.

D. Fernando Lasso de la Vega, Agente de Negocios y habilitado de Clases pasivas, que habita en esta Ciudad, calle de San Juan, núm. 63, entresuelo, frente á la Delegacion de Hacienda, se encarga de la formacion de los expedientes hasta conseguir y cobrar las referidas pensiones, adelantando cuantos gastos se originen para la adquisicion y formalizacion de documentos, todo por una insignificante retribucion, ó la que quieran señalar los interesados.

Mucho ojo con ciertos titulados Agentes de Madrid y otros, que prometen muchas ventajas y sin hacer nada contratan y luego cobran crecidos honorarios.

Fernando Lasso de la Vega.

BURGOS.

2

COMERCIO DE FERRETERIA

DE HIJOS DE E. CECILIA,

Cid, 5, Burgos.

En esta antigua y acreditada casa encontrarán sus numerosos parroquianos: herrajes completos para edificios, clavazon, puntas de Paris, palas, picos, sierras y limas de todas clases, cuchilleria y tijeras, baterías de cocina, tornillos, poleas para pozos y otros muchos y variados artículos pertenecientes al ramo, todo á precios muy económicos.

Hijos de E. Cecilia. 6—9

ANTIGUA PAÑERIA.

SUCESORES MARCOS MARTINEZ

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales) Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 4

Dr. Eduardo Suarez, Médico-Cirujano, ejercitado en los Hospitales de Madrid. Posee todo género de aparatos para practicar con el

mejor éxito toda clase de curas y operaciones quirúrgicas.

Curas especiales y radicales contra los padecimientos de la *matriz y de la orina*. Consulta diaria de 11 á 3, Burgos, Avellanos, 3, 2.º 1

Verdadero sucesor de Luisa (La Vizcaina.)

El esposo é hijo de esta se han establecido en las Carnecerías, ó sea en el Hondillo, en donde encontrarán todos sus parroquianos la puntualidad, esmero y economía en que se ha distinguido dicha casa. 3—4

LOTERIA DE NAVIDAD.

Regalo de participacion á los compradores y composturas de relojes que se hagan en la **Relojeria Moderna**, esquina Mercado 2 y Almirante Bonifaz.

Esta casa tiene surtido completo en toda clase de relojes, cadenas y demás artículos del ramo.

Taller para toda clase de compostura de relojeria.

Todo garantizado. Precios muy baratos. 4

En los Almacenes del Sr. Suso, situados en la Concepcion, se compran pieles de todas clases y tambien lentejas, alholvas, avenas y demás cereales, á precios corrientes del mercado. 5

Importante.

Sastrería y Comercio de Luis Barbadillo, Espolon, núm. 20. Burgos.

En dicho establecimiento se ha recibido un bonito surtido en géneros de la presente estacion. En ropas hechas tambien hay un buen surtido. Especialidad en capas, buenos paños y bonitos embozos, á precios muy económicos, pues las hay desde 15 pesetas hasta 80.

Espolon 20, próximo al Café Candela. 6—15

MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA,

OCULISTA,

calle de Lain-Calvo, números 5 y 7, principal.—Horas de consulta, de once á tres.—Gratis á los pobres. 42

Arriendo.

Se hace de una casa-meson, sita en el barrio de Villatoro. Para tratar dirigirse á su dueño Benito Moral, ventorro de Vista Alegre.

Interesante.

Se admiten operarios en las obras del ferrocarril minero de Villafria á Monterrubio. 1—6